

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría General.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Los Ayuntamientos de esta provincia clasificados como de segunda categoría enviarán antes del día 12 del actual, y para que conste en este Gobierno, los datos que por la presente Circular se interesan, sobre la situación en que se encuentra su Secretaría, especificando:

- 1.º Si está provista en propiedad, con carácter interino o accidentalmente.
- 2.º Nombre y apellidos del Secretario que esté actualmente desempeñando sus funciones.
- 3.º Fecha del nombramiento y de la toma de posesión.

Del cumplimiento de este servicio harán personalmente responsables a los Alcaldes y Secretarios respectivos, a los que sancionaré en el caso de que no cumplan exactamente y en el plazo señalado lo que se ordena en esta Circular.

Madrid, 7 de octubre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.523)

Secretaría General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite el expediente incoado por el Ayuntamiento de Valdemorillo, para la concesión de pensión a doña Josefina Sancho Sancho, viuda del Médico de A. P. D. que fué de dicha Corporación don Joaquín García Cucarella, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prótateo de la citada pensión:

Navalagamella, 24,35 pesetas; Valdemorillo, 91,27 pesetas.

Cuyo importe total mensual de ciento quince pesetas con sesenta y dos céntimos, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada, íntegra y puntualmente, por el Ayuntamiento de Valdemorillo a la interesada, recaudando del de Navalagamella para reintegrarse, conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, la cantidad que le corresponde satisfacer.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.524)

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Con esta fecha he acordado declarar «vedado de caza» la finca denominada «Las Jarillas», sita en el término municipal de Fuencarral, propiedad del exce-

lentísimo señor Marqués de Urquijo, debiendo colocar en la misma las oportunas tablillas indicadoras, en número suficiente para evitar confusiones.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.525)

Con esta fecha he acordado declarar «vedado de caza» las fincas propiedad de doña Clotilde Sagrario y Fernández, denominadas «Cerro Martín», «Monja», «Cerro de los Frailes», «Villa Blanca y las Viñas», y «Prado de Huellas Majadas», sitas en el término municipal de Villanueva del Pardillo, debiendo colocar las oportunas tablillas indicadoras de dicho «vedado», en número suficiente para evitar confusiones.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.526)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de varios vecinos de Parla, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 160, de 6 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.527)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo y explotación de un barcantina instalado en la planta alta del Mercado Central de Pescados, durante cinco años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo pla-

zo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de octubre de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—6.805)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relativo a la incrementación en pesetas 141.000 del concepto 32 del Presupuesto Extraordinario de 1941, mediante detracción de dicha suma del concepto 2 del mismo Presupuesto, con destino a la expropiación de la finca número 122 de la calle de López de Hoyos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo.

(Rubricado.) (O.—6.806)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (87). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 495, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, sin impuesto, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 736.883 al 90, 737.191, 737.422 y 23, 737.999 al 8.000, 738.052 y 53, 738.251, 739.092, 739.186 al 95, 739.470 al 74, 741.735, 741.756,

742.605 al 10, 743.029 al 32, 743.544, 755.132, 756.440 al 43, 756.869 al 71, 757.317 al 56, 757.383 al 86, 757.626 al 29, 757.635 al 38, 757.651 al 54, 763.334 y 35, 763.607 y 8, 664.274, 764.404 al 10, 764.632, 764.795 al 802, 764.824 y 25, 764.960, 764.967 al 70, 765.195 al 200, 765.399 al 404, 765.601 al 11, 766.060 y 61, 767.683 y 84, 768.049 y 50, 768.053, 768.611 al 20, 769.566, 670.002 y 3, 770.281 al 83, 771.904, 772.051 al 58, 775.078, 775.139, 775.287, 775.473 al 75, 777.282, 777.552, 777.596 al 98, 777.602 al 4, 779.942, 780.107 y 8, 781.178 al 87, 781.468 al 70, 781.710, 781.791 al 817, 781.855 al 57, 782.261 al 78, 783.796 y 97, 783.875 al 77, 783.957, 784.171 al 73, 785.471 al 74, 787.168, 788.025 y 26, 788.652 al 55, 789.130 al 55, 789.875, 791.747 al 50, 796.465 y 66, 796.866 al 76, 797.961 y 62, 798.377 al 79, 798.416 y 17, 799.243, 799.336 al 46, 803.551 al 54, 807.327 y 28, 807.383, 807.669, 809.110, 810.342, 812.116 al 18, 812.708 y 9, 813.069 al 76, 818.314 al 17, 822.879 al 81, 824.832 al 89, 824.968, 825.047 al 50, 825.196 al 204, 826.150 al 80, 826.411 y 12, 831.590 al 99, 831.806, 835.656 y 57, 838.227 al 29, 842.136 al 45, 842.564, 844.749 al 55, 844.973 al 76, 850.914 al 50, 851.167 al 69, 851.551 al 54, 851.894 y 95, 854.543 al 62, 854.581, 860.862 y 63, 861.095 y 96, 864.303, 865.657 al 71, 865.813 al 48, 865.921 al 25, 865.958, 868.009 al 12, 869.066 y 67, 869.188 al 91, 871.252, 871.276 y 77, 872.788 al 91, 872.899, 873.004, 873.016 al 19, 875.143, 875.352 y 53, 876.709 al 17, 877.326 al 39, 877.373 al 75, 877.483, 878.416 al 19, 879.335 al 55, 880.205 y 6, 881.529, 882.313 al 15, 882.567 y 68, 883.225 al 34, 883.622, 883.644, 885.187 al 89, 885.226.

Factura número 496, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, sin impuesto, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 282.220 y 21, 282.763, 283.426, 283.848 al 52, 285.779 y 80, 285.816 y 17, 285.823, 285.875 al 77, 285.886 al 911, 285.915 al 20, 285.952, 285.957 al 59, 285.964, 286.356, 286.839 y 40, 286.866, 287.299.

Serie C, números 222.782 al 85, 222.789, 222.828 al 37, 223.128 al 31, 223.15, 224.215 y 16, 224.267, 224.794, 226.174, 226.237, 226.517 al 23, 227.276, 227.470, 227.84, 228.349 y 50, 229.851 y 52, 229.966, 230.695, 231.944 al 46, 232.327, 232.911, 233.185, 233.321 al 28, 234.029, 234.031, 234.240 y 41, 235.072 al 89, 235.184 y 85, 235.233 al 37, 235.455, 235.573 y 74, 236.082, 237.107, 237.681, 237.691 al 94, 237.757 al 60, 238.352, 238.597, 240.350 al 52.

Serie D, números 1.493, 1.990, 3.154, 3.162 al 72, 3.704, 3.717, 4.032 y 33, 4.604, 4.631, 6.341, 5.476 al 78, 5.480,

7.380, 7.621, 7.660, 7.837 y 38, 8.380, 9.038, 9.063, 9.968, 10.103, 10.671 y 72, 11.801, 11.804 al 10, 12.193 y 94, 12.967 y 68, 13.483, 13.919 y 20, 15.737, 15.751, 16.316, 16.708 y 9, 16.733 y 34, 16.751 al 55, 16.769 al 71, 16.775 al 78, 16.787, 16.796, 16.985 y 86.

Serie E, números 1.092, 1.182, 1.452, 2.894, 2.634, 3.645, 5.559, 5.574, 6.391, 6.642, 7.823 y 24, 7.924 al 40, 8.611, 8.710, 9.733, 9.737 al 41, 10.024 y 25, 10.030, 10.374.

Serie F, números 1.391, 1.478, 1.804, 2.062 y 63, 3.838, 5.409, 5.418 y 19, 5.425 al 27, 6.477, 6.530, 7.296, 8.446, 8.499, 8.786.

(Continuará.)

Servicios Recaudatorios de la Diputación Provincial de Madrid

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Colmenar Viejo.—Agencia Ejecutiva

En el expediente individual de apremio que instruye contra la deudora doña Angela Gutiérrez, número 707, de 1944, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia

Vista la diligencia practicada en este expediente, de fecha 4 de los corrientes, por la que no se ha podido hacer requerimiento alguno a la deudora doña Angela Gutiérrez, encaminado a la realización de los descubiertos que le resultan por el concepto de contribución Urbana, correspondientes a los ejercicios de 1941 al 1944, y a la finca de su propiedad, sita en la calle de Prim, número 39, de este término municipal, importantes 1.072 pesetas 40 céntimos de principal, más el 20 por 100 de recargo, costas y gastos, esta Agencia Ejecutiva, de conformidad con lo que dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, acuerda requerir a la misma o a persona que la represente, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de esta localidad, para que comparezca en el expediente individual de apremio que se le sigue por los expresados débitos; advirtiéndole que transcurridos ocho días, a partir de la inserción del edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se decretará la prosecución en rebeldía de cuantas diligencias sean necesarias hasta llegar al embargo y venta en pública subasta de la finca origen de estas actuaciones.—Lo acuerdo y firmo en Chamartín de la Rosa, a 5 de octubre de 1944.—El Agente ejecutivo, Rafael Torronteras.

(G.—3.494)

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Colmenar Viejo.—Agencia Ejecutiva

En el expediente individual de apremio número 706, de 1944, que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra el deudor don Pedro Morago, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia

Resultando que no se ha podido llegar a conocimiento del domicilio del deudor que se persigue en este expediente, don Pedro Morago, según se desprende del diligenciado que antecede, por lo que no ha sido posible hacerle requerimiento alguno, esta Agencia Ejecutiva acuerda, de conformidad con lo que dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, fecha 18 de diciembre de 1928, requerir al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como asimismo en la Alcaldía de este término municipal, a fin de que comparezca en el expediente ejecutivo de apremio que se le sigue, o, en su defecto, nombre representante legal, por sus débitos de contribución Urbana, importantes 141 pesetas con 24 céntimos de principal, más el 20 por 100 de

recargo, costas y gastos, correspondientes a los ejercicios de 1943, alta por accidental de 60 meses hasta el 31 de diciembre de 1942 y ejercicio de 1944, de la finca sita en la calle Muller, número 22, de este término municipal; advirtiéndosele que transcurridos ocho días, a partir de la inserción del edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía de todas aquellas diligencias a que haya lugar en este procedimiento ejecutivo de apremio, hasta llegar al embargo y venta de la finca origen de estos débitos.—Así lo acuerdo, firmo y sello en Chamartín de la Rosa, a 28 de septiembre de 1944.—El Agente ejecutivo, Rafael Torronteras.

(G.—3.493)

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Colmenar Viejo.—Agencia Ejecutiva

En el expediente individual de apremio número 705, de 1944, que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra el deudor don Alfredo González, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia

Examinado este expediente, y resultando que no se ha podido llegar a conocimiento del domicilio del deudor que se persigue en estas actuaciones, don Alfredo González, según se desprende del diligenciado anterior, esta Agencia Ejecutiva, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, acuerda requerir al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como asimismo en la Alcaldía de este término municipal, al objeto de que comparezca, o, en su defecto, nombre representante legal, en el expediente ejecutivo que se le sigue por sus débitos de contribución Urbana, importantes 19 pesetas 22 céntimos de principal, más el 20 por 100 de recargo, costas y gastos, correspondientes a los ejercicios de 1939 al 1944, de la finca sita en la calle Cuevas, número 19, de este término municipal; advirtiéndosele que transcurridos ocho días, a partir de la inserción del edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se decretará la prosecución en rebeldía de todas aquellas diligencias a que haya lugar en este procedimiento ejecutivo de apremio, hasta llegar al embargo y venta de la finca origen de estos débitos.—Lo acuerdo, firmo y sello en Chamartín de la Rosa, a 29 de septiembre de 1944.—El Agente ejecutivo, Rafael Torronteras.

(G.—3.492)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANTILLA

Confecionada que ha sido la Matrícula de subsidio industrial y de comercio de este pueblo para el próximo año de 1945, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Villamantilla, 4 de octubre de 1944.—El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—3.510) (X.—6.079)

ALCALA DE HENARES

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto presentado por la Comisión de Hacienda, del Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1945, queda expuesto, junto con las certificaciones y Memoria a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, contados desde la fecha de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular, ante el Ayuntamiento, los contribuyentes o entidades interesadas, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Alcalá de Henares, 2 de octubre de 1944.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—3.514) (X.—6.084)

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, los padrones y listas cobradoras de las distintas clases de vehículos de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el próximo año de 1945, cuyos documentos pueden ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 30 de septiembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.472) (X.—6.064)

CABANILLAS DE LA SIERRA

La Matrícula Industrial de este término municipal, formada para el próximo año de 1945, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, durante el cual podrán formularse las reclamaciones oportunas.

Cabanillas de la Sierra, 2 de octubre de 1944.—El Alcalde, Pedro Mardones.

(G. C.—3.474) (X.—6.066)

Quedan expuestos al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones B y C de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles y A y D (Usos y Consumos), correspondientes al año de 1945.

Cabanillas de la Sierra, 30 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Pedro Mardones.

(G. C.—3.475) (X.—6.067)

TALAMANCA DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público los documentos siguientes:

Por término de quince días, los padrones de Patente Nacional de vehículos de tracción mecánica.

Por diez días, la Matrícula Industrial. Ambos para que surtan efectos cobratorios en el año de 1945.

Pasado el plazo de reclamaciones no serán atendidas las que se presenten.

Talamanca de Jarama, 30 de septiembre de 1944.—El Alcalde, J. Martín.

(G. C.—3.473) (X.—6.065)

GETAFE

Habiéndose ultimado por esta Alcaldía la confección de los padrones para la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el año 1945, por el presente se anuncia su exposición al público, durante quince días, en la forma que previene el apartado 2.º de la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 8 del corriente.

Getafe, 30 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—3.486) (X.—6.077)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Con arreglo a lo que previenen las disposiciones legales vigentes, queda expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento la matrícula de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1945, por un plazo de quince días, durante los cuales y quince más podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Chamartín de la Rosa, a 2 de octubre de 1944.—El Alcalde Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—3.485) (X.—6.076)

TORREMOCHEA DE JARAMA

Para oír reclamaciones se exponen al público las listas de la Contribución Territorial por Riqueza Urbana, durante ocho días.

Asimismo lo está, por ocho, la matrícula de Industrial; ambos documentos son confeccionados para regir en 1945.

Torremocha, a 2 de octubre de 1944.—El Alcalde, M. Hernanz.

(G. C.—3.484) (X.—6.075)

EL ALAMO

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de este término, formado para el año de 1945, para ser examinado y oír reclamaciones.

El Alamo, 30 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Domingo Ortega.

(G. C.—3.465) (X.—6.057)

TORRELAGUNA

Los padrones y listas cobradoras de vehículos de tracción mecánica, sujetos a tributar por Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de esta Villa, formados para el próximo año de 1945, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torrelaguna, 30 de septiembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.463) (X.—6.055)

La matrícula de Contribución Industrial y de Comercio, formada para el próximo año de 1945, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por diez días, para que durante el citado plazo pueda ser examinada y presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Torrelaguna, 30 de septiembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.464) (X.—6.056)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

La matrícula de la Contribución Industrial correspondiente al año 1945, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, pudiendo formularse durante dicho tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cadalso de los Vidrios, a 1.º de octubre de 1944.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—3.467) (X.—6.059)

Los padrones de la Patente Nacional de Automóviles correspondientes al año de 1945, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cadalso de los Vidrios, a 1.º de octubre de 1944.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—3.466) (X.—6.058)

ALCOBENDAS

Formados los padrones de Patente Nacional de Automóviles A, B, C y D, de esta localidad, correspondientes al año 1945, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, del 1 al 15 del actual, para que durante dicho plazo puedan ser examinados y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcobendas, 29 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Ramón Fernández-Guisasola y Gómez.

(G. C.—3.468) (X.—6.060)

Formada la Matrícula Industrial de esta localidad, correspondiente al año 1945, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, para que durante el mismo pueda ser examinada y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcobendas, 30 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Ramón Fernández-Guisasola y Gómez.

(G. C.—3.469) (X.—6.061)

VALDEMORO

La matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de esta población, de efectos tributarios en el próximo venidero año de 1945, se encuentra terminada y expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Valdemoro, 30 de septiembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.470) (X.—6.062)

Los padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos a las Contribuciones Industrial y Usos y Consumos, Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de este término municipal, y de efectos tributarios en el próximo venidero año de 1945, se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los primeros quince días del mes de octubre siguiente, al objeto de oír reclamaciones, que pueden presentarse durante la segunda quincena de expresado mes.

Valdmoro, 30 de septiembre de 1944.—
El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.471) (X.—6.063)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal sobre concurso necesario de acreedores de don José Mendoza Dosál, que fueron promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de don Constantino Prieto Neira, en cuyos autos, y a instancia de la Sindicatura del concurso, se ha acordado en providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos hereditarios que a dicho concursado le correspondan en la testamentaría de su señora madre, excelentísima señora doña Fernanda Dosál Sobrino, Condesa Viuda de Mendoza Cortina, con relación a los siguientes bienes inmuebles:

Provincia de Madrid

Primera

Una tercera parte proindiviso con don Francisco y doña María Luisa Mendoza, y con los herederos de don Manuel Mendoza Dosál, en la casa número veintisiete moderno, seis, siete, ocho y nueve antiguos de la calle del Olmo, manzana veintisiete, con vuelta a la calle del Avemaría, de esta capital, tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda

Una parcela de terreno que representa el 4,444 por 100 del total de los terrenos que se describen:

a) Una participación indivisa de cuatro sextas partes de un terreno situado en esta capital, en el extrarradio, en las afueras de la puerta de Santa Bárbara, lugar conocido con el nombre de «Loma Sidra», con una superficie de 13,881 metros 69 decímetros.

b) Un segundo terreno en el mismo sitio y contiguo al anterior, cercado, y que fué posesión titulada «Villa Covadonga», de una superficie de 13,984 metros 24 decímetros cuadrados, tasada la parcela en quince mil pesetas.

Partido judicial de Llanes

Tercera

Finca en la eria de San Martín de Celorio, y sitio de Mollosines, de labrantía; cabida 4 áreas; tasada en tres mil pesetas.

Cuarta

Finca en la Boriza de San Martín de Celorio, y sitio de Milano, un

prado, de cabida 15 áreas; tasada en cuatro mil pesetas.

Quinta

Otra finca en la eria de San Martín de Celorio, y sitio de Pumerón, de labrantía; cabida 12 áreas; tasada en cuatro mil pesetas.

Sexta

Otra finca en el término de Celorio, cerca de Porrúa, que es un bosque cerrado sobre sí de piedra seca, dedicado a rozada y arbolado, conocido por el nombre de Bosque de San Juan; de cabida 42 áreas; tasada en siete mil pesetas.

Séptima

Una finca en la eria de Alside, del lugar de Celorio, y sitio del Horno, que es de labrantía; de cabida 6 áreas; tasada en tres mil pesetas.

Octava

Finca en la eria de Alside, del lugar de Celorio; que es de labrantía; cabida 4 áreas; tasada en tres mil pesetas.

Novena

Otra finca en la eria de Alside, del lugar de Celorio, y sitio de Solares, de labrantía y prado, de haber 9 áreas; tasada en 5.000 pesetas.

Décima

Finca en término de Celorio, eria de Alside, y sitio de Pineira; es un prado cercado sobre sí de piedra y revoque, destinado a Pumarada. Mide 36 áreas; tasada en ocho mil pesetas.

Undécima

Otra finca en término de Celorio, y sitio de Arredondo; es un ciervo o prado cerrado sobre sí de piedra seca, de cabida 12 áreas; tasada en cuatro mil pesetas.

Duodécima

Finca en término de Borbolla, y sitio de Tres Cogollos; es un ciervo cercado sobre sí de piedra seca y carboba; su cabida es de 50 áreas, con 110 robles y 2 castaños; pegante al mismo, por el Norte, un terreno de abertal; cabida 16 áreas, y tiene 51 robles; al Norte de este terreno, un ciervo llamado vivero; cabida 8 áreas y tiene 34 robles; tasada en cuatro mil pesetas.

Décimotercera

Finca en igual término, caserío de Tina y sitio denominado tierra de la Rivera y Haza del Monte; es una finca de labor y prado con castaños y encinas, que contiene 130 castaños y bosque de encinas, de cabida una hectárea 39 áreas y 13 centiáreas; tasada en diez mil pesetas.

Décimocuarta

Otra finca en dicho término y caserío de Tina, sitio denominado La Rivera, al Norte de la huerta de los Naranjales; es un bosque de encinas; mide 90 áreas 13 centiáreas; tasada en nueve mil pesetas.

Haciendo un total el valor de tales derechos hereditarios que se subastan de doscientas veintinueve mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de doscien-

tas veintinueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
José de Molinuevo
Manue. de V. Tutor

(A.—3.576)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Juan López Feijóo, sobre secuestro de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de dieciocho mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de treinta y seis mil pesetas, la finca hipotecada, que es:

En Madrid. Una casa (hoy destruída) sita en esta capital, calle de Antoñita Morán, número once, barrio del Puente de Toledo, al sitio de Opañel. Estaba edificándose sobre un solar con fachada a una calle particular, sin nombre, hoy titulada de Antoñita Morán, y linda: al Norte, o izquierda, entrando, con parcela de terreno propia de los señores don Francisco Guzmán y don Alejandro Morán, comprometida a don Teófilo Molina, y partiendo una sola línea recta de 36 metros de la primera a la segunda estaca, donde termina con un ángulo obtuso de 98 grados 75 minutos y cambia de rumbo, y linda; al Este, o testero, con la medianería o tapia del cementerio de San Lorenzo, partiendo una sola recta de 14 metros, donde describe un ángulo agudo de 81 grados 25 minutos, en que se clavó la tercera estaca y cambia de rumbo, y linda al Sur, o derecha, entrando, con parcela de los señores Guzmán y Morán, comprometido a don Antonio Javaloyes, y desde la tercera estaca parte una línea recta de 37 metros 60 centímetros, hasta la cuarta estaca, en donde forma un ángulo obtuso de 92 grados 50 minutos y cambia de rumbo, y linda al Oeste o fachada, con dicha calle particular de Antoñita Morán, antes sin nombre, de diez metros de anchura, abierta en terreno de los señores Guzmán y Morán, y desde la cuarta estaca parte una sola línea recta de una extensión de 14 metros, terminando en la primera estaca ya dicha, o sea en el ángulo agudo de 87 grados 50 minutos, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el lado Norte. Afecta la forma geométrica de un trapecio de dos lados paralelos y encierra dentro de su perímetro una superficie que en su proyección horizontal resulta ser de 502 metros 22 decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pies, también cuadrados, con 76 décimas de otro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándo-

se por el presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Manuel Comellas
El Juez de primera instancia
interino,
Agustin Cabeza de Vaca

(A.—3.579)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Juan López Feijóo, sobre secuestro de una casa en construcción, sita en esta capital, y su calle de Antoñita Morán, número 11, barrio del Puente de Toledo, hipotecada en dieciocho mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada finca hipotecada, señalando para que tenga lugar el día siete de noviembre próximo, a las doce horas; y que para tal acto se cite, como lo verifico por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al deudor señor López Feijóo, a fin de que pueda obtener la suspensión, previo pago de su débito.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Manuel Comellas
(A.—3.578)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal interino de primera instancia número doce, de los de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Angela Talaya Iglesias, natural de Madrid, hija de José y de Dolores, difuntos, casada con don Julio Hernández Más, se anuncia por medio del presente edicto la muerte sin testar de aquella, y que ha reclamado la herencia para dicho cónyuge, por haber fallecido también, doña Josefa Payá Moris, como madre y legal representante de su menor hija Angelines Oliver Payá, que fué instituída única y universal heredera testamentaria por aquél, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado

las demás personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a reclamarla.

Madrid, doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. H.
(Firmado.)

Francisco R. Valcarce
(A.—3.577)

G E T A F E

EDICTO

Para la subasta pública ante este Juzgado de primera instancia, en abintestato de oficio en que ha sido declarado heredero el Estado, y a instancia de la Abogacía del mismo, de doña Eugenia Montero, de las dos fincas rústicas siguientes:

Tierra en Móstoles, donde llaman la Mesa de Valdehortelanos, de una fanega seis celemines, o cincuenta y un áreas treinta y tres centiáreas, lindante: Norte, con retamar de Primo Fernández; Mediodía, Poniente y Oriente, con tierras de Pedro y Juan Francisco Ramírez, y tierra de riego en igual término, sitio del Arroyo, de tres áreas noventa y una centiáreas, lindante: Saliente, Mediodía y Poniente, herederos de Alfonso González, y Norte, con la Cacería.

Se ha señalado el 2 de noviembre próximo, a las once, para tomar parte, sirviendo de tipo el precio de tasación, 500 pesetas cada una; consignarán los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose postura que sea inferior a él.

Se verifica sin suplir los títulos de propiedad, por no hallarse inscritas a nombre de la causante, sino al de su cónyuge, don Manuel Crevino Ferrero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, a 7 de octubre de 1944.—El Secretario judicial, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Juan Higuera.

(C.—3.629)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, y Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, se tramitan autos incidentales, de los que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 3 de julio de 1944.—El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de dicha capital, habiendo visto el presente incidente, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Matilde Castro González, mayor de edad, casada, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, y vecina de Madrid, Corredera Baja de San Pablo, núm. 25, primero izquierda, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, bajo la dirección del Letrado don Juan Sánchez Nieto; y de

otra, como demandados, el señor Abogado del Estado, en representación del mismo, y don José San Gil Saldamando, también mayor de edad, casado con la demandante y vecino de esta capital, Santa Cruz de Marcecenado, número 8, declarado en rebeldía, sobre declaración de pobreza para litigar con su mencionado marido, en expediente sobre reclamación de alimentos; y ...

Fallo

Que debo denegar y deniego a doña Matilde Castro González los beneficios de pobreza solicitados para litigar contra su marido don José San Gil Saldamando en autos sobre reclamación de alimentos provisionales, imponiendo a dicha señora las costas de este incidente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de V. Tutor.—(Con rúbrica.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital, que la ha dictado, estándose celebrando audiencia pública en la Sala audiencia de su despacho.—Madrid, a 3 de julio de 1944.—Doy fe; ante mí, José de Molinuevo.—(Con rúbrica.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José San Gil Saldamando, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 3 de octubre de 1944.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(C.—3.627)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno-Decano, de esta capital, en expediente sobre exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, a la razón social «Ruiz Sánchez», se sacan a la venta en pública subasta diferentes enseres y objetos de la propiedad de dicha entidad, existentes en la calle Mayor, 36, tienda.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de los corrientes, a las doce horas, y se previene:

Que es segunda subasta; que sale por el tipo de 6.780 pesetas, o sea el 75 por 100 del de la primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de aquella suma.

Que los bienes embargados de que se trata se hallan depositados en poder de don Domingo Sánchez López, calle Mayor, 36, tienda.

Madrid, 3 de octubre de 1944.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez (firmado).

(C.—3.626)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Casto Lagorio Pérez, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Carlos y de Concepción, difuntos, natural de Madrid, y vecino de Chozas de la Sierra, donde falleció intestadamente el día 21 de enero de 1944, sin que se le conozcan parientes.

Y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a 29 de septiembre de 1944.—Luis B. Sánchez.—Juan Pérez de la Ossa.

(G. C.—3.496) (C.—3.628)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Palanca Lozano (Francisco), alias «el Paquillo», domiciliado últimamente en Augusto Figueroa, núm. 9, se le cita para que el día 28 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 422.

(B.—23.907)

Rabadán Marqués (Esperanza), domiciliada últimamente en la calle del Conde de Peñalver, núm. 27, bajo, se la cita para que el día 14 de octubre y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 371.

(B.—23.850)

JUZGADO NUMERO 10

López Serrano (Aurelia), de veinte años, soltera, hija de Juan y Josefa, natural de Puertollano, y Caviedas Rodríguez (Manuela), de dieciocho años, soltera, hija de José y Manuela, vecinas que fueron de Madrid, y en la actualidad en ignorados paradero, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 10, sito en Alberto Aguilera, 20, 2.º, para hacer efectivas las responsabilidades y cumplir el arresto impuesto en juicio de faltas número 323-943, por hurto.

(B.—23.868)

Morales González (Matilde), cuyas demás circunstancias se ignoran, dueña del automóvil M. 32.528, que habitó últimamente en paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 43, y cuyo domicilio actual es desconocido, se la cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, número 20, 2.º, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas en juicio de faltas núm. 50-944, por daños.

(B.—23.867)

Los condenados que a continuación se expresan en los juicios cuyos números se indican, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, número 20, 2.º, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas:

Número de juicio.—Nombre y apellidos.

12-944.—Daños.—Moisés García García, condenado a un día de arresto, indemnización de 100 pesetas y costas.

36-944.—Escándalo.—Eduardo Velázquez Martín, condenado a 100 pesetas de multa y costas.

75-944.—Hurto.—Raimundo Baldomero San Juan, condenado a diez días de arresto y costas.

333-943.—Lesiones.—Lorenzo Ponzano Tijero, un día de arresto y costas.

336.—Félix Martínez Cervero, un día de arresto y costas.

(B.—23.903)

JUZGADO NUMERO 7

Torres Lazcano (Antonio), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas el día 26 de octubre y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar dicho juicio por hurto y contra el mismo.

(B.—23.879)

Antonio Nieto Madera, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en pasaje del Canalillo, número 6, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas el día 26 de octubre y hora de las diez y media de su mañana, a efectuar dicho juicio con el núm. 385-44, por lesiones al mismo y contra Victorino Herrero Caballero.

(B.—23.880)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente edicto se cita a José Antonio Sánchez de Noriega y Grimany, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Federico y Concepción, natural de Noriega (Asturias), que estuvo hospedado en Madrid, calle de Atocha, número 28, pensión «Horizonte», de donde se ausentó y se ignora su actual paradero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, el día 25 de noviembre de 1944, a las once de la mañana, para recibirle declaración como denunciado en la celebración del juicio de faltas núm. 291, de 1944, sobre hurto de un reloj, contra el referido.

(B.—23.901)

Dirección General de la Guardia Civil

ADQUISICIONES

Para la designación de provisionistas de sacos petate y guantes de punto y piel, reglamentarios en la Guardia Civil, se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las diez horas del día 27 del actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 6 de octubre de 1944.

(A.—3.572)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202